



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº084-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 12 de agosto de 2024

VISTOS

El Informe N° 080-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 01 de marzo del 2024, el Informe N° 119-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 04 de marzo del 2024, el Informe N° 302-2024-GPP-GM/MDS de fecha 07 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N° 080-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 01 de marzo del 2024, la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento y remite a la Gerencia de Administración, la opinión técnica del reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 0745-2023 a favor de COMERCIAL NUEVO SOL E.I.R.L. por un monto de S/. 2,100.00 soles por concepto de "ADQUISICIÓN DE AGUA DE MESA", el mismo que cuenta con la Conformidad de la Prestación según el Pedido de Comprobante de Salida N° 0713-2023, así como la Certificación Presupuestal correspondiente al año 2023.

Que, mediante Informe N° 119-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 04 de marzo del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda a favor del proveedor COMERCIAL NUEVO SOL E.I.R.L. por un monto de S/. 2,100.00 soles.

Que, mediante Informe N° 302-2024-GPP-GM/MDS de fecha 07 de agosto del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para la Orden de Compra N° 0745-2023 a favor de COMERCIAL NUEVO SOL E.I.R.L., por un monto de S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles) por concepto de "ADQUISICIÓN DE AGUA DE MESA". Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACT/AL/OBR	: 5001038 PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
FUNCIÓN	: 05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIV. FUNCIONAL	: 016 GESTIÓN DE RIESGO Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	: 0035 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
SEC. FUNCIONAL	: 033 DEFENSA CIVIL Y EMERGENCIAS PREVENCIÓN DE DESASTRES
FTE. FTO.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.1 1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO
MONTO	: S/ 2,100.00





Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN **Nº 084-2024-GA-GM-A/MDS**

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor del proveedor **COMERCIAL NUEVO SOL E.I.R.L.** por el monto de **S/. 2,100.00 (Dos mil cien con 00/100 soles)**, correspondiente a la Orden de Compra N° 0745-2023 de concepto de **“ADQUISICIÓN DE AGUA DE MESA”**. Ello en base al Informe N° 302-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA


CPC. Yaqueleine V. Pereira Calaville
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
G.A.
G.P.P.
U.A.
U.C
Arch.